

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Once (11) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-008-2015-00939-00
Demandante	Bancolombia S.A
Demandado	Agencia de Negocios Raice S.A.S y Cristian David Velásquez Rendón
Auto	Nº 38
Decisión	Toma nota de concurrencia de embargo

Incorpórese al expediente el Oficio CC-71949-2021 del 25 de junio de 2021, allegado por el Líder de Programa de Cobranzas Subsecretaria de Tesorería de la Alcaldía de Medellín, donde informan que se decretó el embargo y secuestro del establecimiento de comercio denominado AGENCIA DE NEGOCIOS RAICE S.A.S, en consecuencia, se toma nota de la concurrencia de embargo, de conformidad con el artículo 465 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

A.M

**ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL
DEL CIRCUITO
Medellín, _____, en la fecha,
se notifica el presente auto por estados_____.
Fijado hoy a las 8.00 a.m.

Secretaria